

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Hacienda y Administración Pública

**7420 Orden de 30 de mayo de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.**

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo trae causa de lo establecido en el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de 21 de febrero de 2007, ratificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de marzo de 2007. La configuración de los puestos de trabajo en diferentes Consejerías y Organismos Autónomos, que aparecen como plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Administración Regional correspondiente a los ejercicios 2006 y 2007, es consecuencia del proceso extraordinario de estabilidad en el empleo público y reducción de la temporalidad de aquellos contratos de personal laboral temporal que tengan carácter estructural.

En cuanto a la tramitación de la presente Orden se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 46/1990, de 28 de junio:

- Los puestos de trabajo que se crean fueron objeto de dación de cuentas en Mesa Sectorial de Administración y Servicios de fecha 28 de noviembre de 2007.

- Las propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo han sido informadas por el Consejo Regional de la Función Pública, en el ejercicio de la función que le confiere la letra c) del artículo 13.2 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

- La Dirección General de Presupuestos y Finanzas ha emitido informe favorable, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 46/1990, de 28 de junio.

En el ejercicio de la potestad autoorganizadora de la Administración Regional, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero,

#### **Dispongo:**

**Primero.-** Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos establecidos en el Anexo de esta Orden.

**Segundo.-** La presente Orden tendrá efectos de 1 de junio de 2008.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, M.<sup>a</sup> Pedro Reverte García.

## ANEXO (CREACIONES)

CENTRO DE DESTINO: 30610 D.G.MODER.DE EXPL.Y CAPACITACION AGRARIA

CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y AGUA  
CENTRO DIRECTIVO: D.G.MODERNIZ.EXPLOTA.C.Y CAPACIT.AGRARIA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST. OBSERVACIONES
QM00005	QUIMICO	22	F	1.239,60	N	C	A	AFX18	ORDINARIA	P.I.

CENTRO DE DESTINO: 30624 C.PROTECCION Y SANIDAD VEGETAL.LA ALBERC

CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y AGUA  
CENTRO DIRECTIVO: D.G.MODERNIZ.EXPLOTA.C.Y CAPACIT.AGRARIA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST. OBSERVACIONES
IT00035	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	1.239,60	N	C	B	BFT02	ORDINARIA	C.V./P.I.
IT00037	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	1.239,60	N	C	B	BFT02	ORDINARIA	C.V./P.I.
IT00038	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	1.239,60	N	C	B	BFT02	ORDINARIA	C.V./P.I.

CENTRO DE DESTINO: 08614 OFICINA COMARCAL BAJO GUADALENTIN-ALHAMA

CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y AGUA  
CENTRO DIRECTIVO: D.G.MODERNIZ.EXPLOTA.C.Y CAPACIT.AGRARIA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST. OBSERVACIONES
CW00013	ESPECIALISTA AGROPECUARIO.O.C.A. ALHAMA	16	F	1.676,76	N	C	C	CFX08	ORDINARIA	C.V./P.I.

CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y AGUA  
CENTRO DIRECTIVO: D.G.MODERNIZ.EXPLOTAC.Y CAPACIT.AGRARIA

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
Z300049	AUXILIAR AGRARIO O C.A.JUMILLA	14	F	1.246,32	N	C	D	DFX11	ORDINARIA		P.I./C.V.
Z300050	AUXILIAR AGRARIO O C.A.JUMILLA	14	F	1.246,32	N	C	D	DFX11	ORDINARIA		P.I./C.V.

CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y AGUA  
CENTRO DIRECTIVO: D.G.INDUSTRIAS Y ASOCIACIONISMO AGRARIO

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
IG00006	INGENIERO AGRONOMO	22	F	1.239,60	N	C	A	AFT02	ORDINARIA		C.V./P.I.
IT00041	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	1.239,60	N	C	B	BFT02	ORDINARIA		C.V./P.I.
IT00042	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	1.239,60	N	C	B	BFT02	ORDINARIA		C.V./P.I.
IT00043	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	1.239,60	N	C	B	BFT02	ORDINARIA		C.V./P.I.
IT00044	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	1.239,60	N	C	B	BFT02	ORDINARIA		C.V./P.I.
IT00045	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	1.239,60	N	C	B	BFT02	ORDINARIA		C.V./P.I.
IT00046	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	1.239,60	N	C	B	BFT02	ORDINARIA		C.V./P.I.
IT00047	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	1.239,60	N	C	B	BFT02	ORDINARIA		C.V./P.I.
IT00048	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	1.239,60	N	C	B	BFT02	ORDINARIA		C.V./P.I.

CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y AGUA  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE GANADERIA Y PESCA

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
VX00050	INSP.VETERINARIO AREA	24	F	10.184,04	N	C	A	AF545	ESPECIAL		C.V./J.E./R.N./P.I.

CENTRO DE DESTINO: 30660 D.G. GANADERIA Y PESCA

CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y AGUA  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE GANADERIA Y PESCA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST. OBSERVACIONES
CW00016	ESPECIALISTA AGROPECUARIO	16	F	1.676,76	N	C	C	CFX08		ORDINARIA	C.V./P.I.

CENTRO DE DESTINO: 16714 AREA DE SALUD II.CARTAGENA

CONSEJERÍA: SANIDAD  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE SALUD PUBLICA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST. OBSERVACIONES
AT00573	AYUDANTE TECNICO SANITARIO /DUE CARTAGENA	20	F	4.417,44	N	C	B	BFS02		ORDINARIA	P.I.

CENTRO DE DESTINO: 30730 D.G.PLANIF.,FINANC.SANITARIA Y POL.FARM.

CONSEJERÍA: SANIDAD  
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PLANIF.,FINANC.SANIT.Y POLIT.FARMAC.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST. OBSERVACIONES
FB00013	FARMACEUTICO	24	F	3.585,96	N	C	A	AFS42		ORDINARIA	P.I.
FB00014	FARMACEUTICO	24	F	3.585,96	N	C	A	AFS42		ORDINARIA	P.I.

CONSEJERÍA: DESARROLLO SOSTENIB. Y ORDENAC. TERRITORIO  
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
PG00091	ANALISTA DE APLICACIONES	20	F	1.239,60	N	C	B	BFX06	ORDINARIA		P.I.
PG00092	ANALISTA DE APLICACIONES	20	F	1.239,60	N	C	B	BFX06	ORDINARIA		P.I.
PG00093	ANALISTA DE APLICACIONES	20	F	1.239,60	N	C	B	BFX06	ORDINARIA		P.I.
PG00094	ANALISTA DE APLICACIONES	20	F	1.239,60	N	C	B	BFX06	ORDINARIA		P.I.
PG00095	ANALISTA DE APLICACIONES	20	F	1.239,60	N	C	B	BFX06	ORDINARIA		P.I.

CONSEJERÍA: DESARROLLO SOSTENIB. Y ORDENAC. TERRITORIO  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DEL MEDIO NATURAL

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TS00693	TECNICO SUPERIOR	22	F	1.239,60	N	C	A	ACX00	ORDINARIA		P.I.

CONSEJERÍA: HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA  
CENTRO DIRECTIVO: O.A. AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
RS00020	RESPONSABLE OFICINA DE MULA	17	F	3.453,84	N	C	C/D	CFX25 DFX31	ESPECIAL		CARNET CONDUCIR B./P.I.
RS00021	RESPONSABLE OFICINA DE BENIEL	17	F	3.453,84	N	C	C/D	CFX25 DFX31	ESPECIAL		CARNET CONDUCIR B./P.I.
ER00014	ESPECIALISTA RECAUDACION OFICINA DE MULA	17	F	3.453,84	N	C	D	DFX31	ESPECIAL		CARNET CONDUCIR B./P.I.
RH00050	AGENTE RECAUDACION	14	F	1.239,60	N	C	D	DFX31	ORDINARIA		CARNET CONDUCIR B.
RH00051	AGENTE RECAUDACION	14	F	1.239,60	N	C	D	DFX31	ORDINARIA		CARNET CONDUCIR B.

CENTRO DE DESTINO: 30623 IMIDA.LA ALBERCA

CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y AGUA  
CENTRO DIRECTIVO: O.A.INST.MURC.INVES.Y DESAR.AGRAR Y ALIM

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST. OBSERVACIONES
BL00014	BIOLOGO	22	F	1.239.60	N	C	A	AFX06		ORDINARIA	C.V./P.I.
IA00013	ASISTENTE APOYO INVESTIGACION	12	F	2.055.60	N	C	E	EFX02		ORDINARIA	P.I./C.V.
IA00014	ASISTENTE APOYO INVESTIGACION	12	F	2.055.60	N	C	E	EFX02		ORDINARIA	P.I./C.V.
IA00015	ASISTENTE APOYO INVESTIGACION	12	F	2.055.60	N	C	E	EFX02		ORDINARIA	P.I./C.V.

CENTRO DE DESTINO: 37625 FINCA EXP.TORREBLANCA-TORRE PACHECO

CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y AGUA  
CENTRO DIRECTIVO: O.A.INST.MURC.INVES.Y DESAR.AGRAR Y ALIM

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST. OBSERVACIONES
IA00012	ASISTENTE APOYO INVESTIGACION TORRE PACHECO	12	F	2.055.60	N	C	E	EFX02		ORDINARIA	P.I./C.V.

## Consejería de Hacienda y Administración Pública

### **7421 Orden de 29 de mayo de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.**

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento n.º 4 del BORM., n.º 131, de 10 de junio).

Por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM n.º 36, de 13 de febrero), se hizo pública la misma adaptada al modelo establecido por el Decreto 32/1998, de 4 de junio.

La modificación de la relación de puestos de trabajo trae causa del Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 12/2008, de 9 de mayo, por el que se modifica el Decreto 24/2007, de 2 de julio (BORM n.º 151 de 3 de junio) de Reorganización de la Administración Regional.

Consecuencia de lo anterior, y a fin de establecer un adecuado marco funcional en materia de función pública, organización administrativa e inspección y calidad de los servicios, atribuida a la Consejería de Hacienda y Administración Pública; incluir el Instituto de Cualificaciones de la Región de Murcia en su correspondiente dependencia y rango administrativo dentro de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación; así como configurar la Oficina de Desarrollo Sostenible, con rango de Dirección General, el Consejo de Gobierno, a través de diferentes Decretos, establece los Órganos Directivos de las distintas Consejerías para facilitar el desarrollo de los cometidos y competencias que le han sido atribuidas, entre las que aparecen las Subdirecciones de las Consejerías de Hacienda y Administración Pública y Educación, Ciencia e Investigación.

La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su artículo 11, establece que los órganos directivos son los encargados del desarrollo y ejecución de los planes de acción determinados por los órganos superiores, teniendo la consideración de órganos directivos de la Administración Regional, entre otros, los vicesecretarios, subdirectores generales y órganos asimilados.

Asimismo, se hace preciso configurar el puesto de Secretaria/o Director General, de la Dirección General de Empleo Público, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

En el ejercicio de la potestad autoorganizadora de la Administración Regional, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia,

#### **Dispongo:**

**Primero.-** Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos establecidos en el Anexo I (Modificaciones) y Anexo II (Creaciones) de esta Orden.

**Segundo.-** La presente Orden tendrá efectos de 1 de junio de 2008.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, M.<sup>a</sup> Pedro Reverte García.

#### ANEXO

#### MODIFICACIONES

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Dirección General de Empleo Público.

El puesto de trabajo de Subdirector/a General de Función Pública, código DN00008, en denominación debe decir: "Subdirector/a General de Empleo Público".